



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080 - 2015

La Molina, 13 MAR 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, según a lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar, cesar o aceptar la renuncia que le formulen los Funcionarios de Confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 345-2013, de fecha 30 de setiembre del 2013, se designó temporalmente, a partir del 01 de octubre del 2013, las funciones del Gerente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, a la Señora Fanny Ruth Gamarra Flores, en tanto la Contraloría General de la República designe al titular de dicho órgano, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 173-2012-CG, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de mayo del 2012;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 115-2015-CG, de fecha 06 de marzo del 2015, la Contraloría General de la República designa en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, a la profesional MERY MARTINA CAYCHO DE LA CRUZ; señalando en su artículo tercero que las acciones del personal designado tendrán efectividad en el día de la publicación de la Resolución mencionada; la misma que fue publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de marzo del 2015;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG, establece que los jefes los Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General, ejercerán sus funciones en las entidades por un periodo de tres (3) años, y excepcionalmente, y por razones debidamente fundamentadas y calificadas podrán permanecer en la entidad por un periodo menor de tres (3) años, o de ser el caso, por un tiempo mayor, el cual no deberá exceder de cinco (5) años;

Que, con Informe N° 100-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que la Contraloría General de la República, ha designado en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, a la profesional MERY MARTINA CAYCHO DE LA CRUZ; consecuentemente, señala que resulta necesario dejar sin efecto la designación temporal de la Señora Fanny Ruth Gamarra Flores, plasmada en la Resolución de Alcaldía N° 345-2013; siendo ratificado dicho informe por la Gerencia de Administración y Finanzas, con Memorando N° 135-2015-MDLM-GAF;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 13 de marzo del 2015, la Designación Temporal de la Señora **Fanny Ruth Gamarra Flores**, respecto de las funciones del Gerente del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE